

ACUERDO # 101



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 30 de marzo del año 2015, el Diputado Jaime Manuel Esquivel Hurtado, integrante de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 25 fracción I, 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 94, 97 fracción III, 102 y 105 del Reglamento General, presentó al Pleno una Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado,(ISSSTE) para que construya un Hospital Regional en el Municipio de Río Grande, Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos.

CONSIDERANDO ÚNICO.- El proponente señala en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Primero. Que la salud y la seguridad social son derechos humanos reconocidos por diversos instrumentos internacionales, por la Carta Magna de nuestro país, la Constitución Política de nuestro Estado y garantizados por la legislación secundaria de la materia.

Que para dar satisfacción a este derecho no es suficiente que se consigne en los ordenamientos jurídicos referidos, ni tampoco basta con que se constituyan instituciones públicas reguladoras de esta potestad fundamental sino que es indispensable la inversión del Estado en infraestructura de salud, en plantillas médicas (generales y de especialidad), enfermería, vehículos de transporte médico y por supuesto que se cuente con la suficiencia de medicamentos para prevenir enfermedades, preservar y vindicar la salud.

Segundo.- El ISSSTE es una institución pública, cuya función es garantizar la salud de los trabajadores al servicio del Estado, creada en el año 1960 durante la presidencia de Adolfo López Mateos, época en la que representó vanguardia en su género por dar cobertura no sólo en prestaciones de salud sino en especie y económicas.

Al respecto, declaró el referido Presidente: *“La única forma de lograr una eficaz protección social es establecer obligatoriamente la inclusión de todos los servidores públicos en los beneficios de la Ley, pues de otra manera no se protegería a los grupos económicamente más débiles y que más requieren de los servicios que se implantan...”*

No obstante el ISSSTE, al igual que el IMSS son instituciones que han dejado de invertir los recursos suficientes para garantizar su función y hoy día no ha tenido la capacidad para atender adecuadamente a su derechohabiente.



Tercero.- El ISSSTE difunde como su Misión, la tarea de *“contribuir a satisfacer niveles de bienestar integral de los trabajadores al servicio del Estado, pensionados, jubilados y familiares derechohabientes, con el otorgamiento eficaz y eficiente de los seguros, prestaciones y servicios, con atención esmerada, respeto, calidad y cumpliendo siempre con los valores institucionales de honestidad, legalidad y transparencia.*

Dicha misión no se cumple a cabalidad en Zacatecas, donde la atención y cobertura médica ha dejado en estado de insatisfacción a miles de afiliados.

El esfuerzo de construir el nuevo Hospital General del ISSSTE en la capital del Estado resolverá problemas relativamente favorables para la derechohabiencia radicada en otras regiones de Zacatecas, pues el mayor beneficio será para afiliados, pensionados y familiares de ellos del centro de la entidad.

Cuarto.- En Río Grande existe un delicado y añejo problema por la mala e insuficiente atención de salud que presta el ISSSTE a los trabajadores, jubilados y pensionados riogenses y a sus familias.

Desde hace más de seis años los derechohabientes de este instituto de salud pública han venido denunciando la necesidad de mejorar la atención y de la urgente inversión que se requiere para ampliar la cobertura de la Unidad Médica Familiar establecida en Río Grande, Zacatecas. Presentaron escritos y listado de firmas de apoyo, incluso, un grupo de ellos tuvo una entrevista en la ciudad de México con el entonces Director General Yunes para plantear el problema. Desde entonces poco se ha hecho.

Este espacio de atención en salud presenta serias deficiencias, como las siguientes:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- Para ser atendido hay que esperar horas y horas.
- Sólo se otorgan 30 consultas por día.
- Hay insuficiencia de medicamentos.
- La consulta se presta en una bodega y no un consultorio.
- No hay ambulancia para traslado de pacientes en estado grave.
- No hay servicio de rayos "x",
- Se cuenta únicamente con dos médicos generales y un dentista, y
- No hay atención de emergencias, de especialidades básicas, ni servicio en fin de semana.
-

Frente a ello los derechohabientes: maestros, trabajadores de la SAGARPA, CORREOS, TELÉGRAFOS, INEA, de la SECRETARIA DE SALUD, jubilados y pensionados, entre otros, están organizados desde años atrás reclamando su derecho para que se lleven a cabo estudios y diagnósticos sobre la calidad de prestación médica y en su momento se determine establecer un Hospital Regional que supere la referidas deficiencias, pues ello ha implicado que el enfermo recurra a servicios y estudios médicos particulares y con ello hay un menoscabo de su economía.

Quinto. Se ha recibido la petición de representantes de la derechohabencia del ISSSTE de esta región del Estado, donde suman cerca de nueve mil trabajadores, además de sus familias, para exigir a la Dirección General del ISSSTE a fin de que inicie con urgencia un estudio de la situación de esta unidad médica de Río Grande y que el Órgano de Gobierno del Instituto determine la inversión y se construya un Hospital Regional que garantice una mejor atención de la salud de miles y miles de derechohabientes.



A la par, exhortar a quien encabeza la Delegación del ISSSTE en Zacatecas para que sea aliado de los derechohabientes y que conforme a su labor y facultades gestione esta demanda a nivel nacional y, en lo particular, se reúna con los derechohabientes y haga lo necesario para que se eleve la calidad y la capacidad de atención de esta demarcación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Dirección General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), encabezada por Sebastián Lerdo de Tejada, a realizar estudios pertinentes y programar una inversión para que se construya un hospital regional en el municipio de Río Grande, Zacatecas, que atienda esta demarcación y su derechohabiencia con servicios integrales y de calidad.

SEGUNDO.- Se pide la intervención de la Delegación del mismo Instituto en Zacatecas, encabezada por Humberto Javier Romero Gudiño, para que sea aliado de los derechohabientes y que conforme a su labor y facultades gestione esta demanda a nivel nacional.

TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Dado en el Recinto de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, el día 30 de marzo del año dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. ISMAEL SOLIS MARES

SECRETARIA

DIP. MARÍA GUADALUPE MEDINA PADILLA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. RAFAEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ